

COMODATO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO – COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS, LA FLORIDA, AGUA BUENA

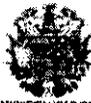
En Osorno a 30 MAY 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don **JAIME BERTIN VALENZUELA**, Contador, Alcalde, Cédula Nacional de Identidad N° 6.304.905-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Mackenna N° 851, y el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS, LA FLORIDA, AGUA BUENA**, Personalidad Jurídica N°27-F, representada por su presidente, don **GARDY NAVARRO SILVA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 6.568.720-8, domiciliado en Ruta 215 Km. 10, Osorno, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Osorno es dueña del inmueble donde funciona la Escuela Básica G-cuatrocientos quince ubicado en Camino Internacional Puyehue, Aguas Buenas, comuna y departamento de Osorno, propiedad que tiene los siguientes deslindes: Norte, Sucesión Manuel Morales P. en 100 metros; Sur, Camino Internacional Ruta 215 Puyehue en 100 metros; Oriente, Sucesión Manuel Morales P. en 69 metros y Poniente, Camino a Mulpulmo en 69 metros. El título de propiedad rola inscrito a su favor a fojas 686 vuelta número 984 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

SEGUNDO: Que por acuerdo número diecisiete, adoptado en sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrado el catorce de mayo de dos mil trece, se acordó ceder en comodato al **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS, LA FLORIDA, AGUA BUENA**, un retazo de terreno de diez por diez metros cuadrados, ubicados dentro del inmueble de mayor extensión singularizado en la cláusula precedente, por un plazo de veinte años.

TERCERO: Que el artículo sesenta y cinco letra e) de la ley dieciocho mil novecientos sesenta y cinco Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes".

CUARTO: Por este acto y en virtud de lo señalado en las cláusulas segunda y tercera precedentes, la Ilustre Municipalidad de Osorno, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato al "**COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS, LA FLORIDA, AGUA BUENA**", representado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

por su presidente, ya individualizado, un retazo de terreno de una superficie de diez por diez metros cuadrados, cuyos deslindes especiales son los siguientes: Norte, con Escuela Rural Walterio Meyer Rusca en 10 metros; Sur, con camino internacional Ruta 215 Puyehue en 10 metros; Poniente, con Escuela Rural Walterio Meyer Rusca en 10 metros; Oriente, con sucesión Manuel Morales P. en 10 metros.

QUINTO: Se otorga este préstamo de uso gratuito por el plazo de veinte años a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento.

SEXTO: La entrega del inmueble se efectúa en este acto, declarando el comodatario recibirla a su entera conformidad.

SEPTIMO: El comodatario sólo podrá usar el inmueble cedido en comodato para los fines perseguidos por el Comité De Agua Potable Rural Las Lumas, La Florida, Agua Buena.

OCTAVO: La personería de don **JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA**, para comparecer en su calidad de alcalde y consecuentemente en representación de la Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de sesión constitutiva de Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012.

NOVENO: La personería de don **GARDY NAVARRO SILVA**, para actuar en representación del **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS, LA FLORIDA, AGUA BUENA**, consta en Certificado N° 854 emitido con fecha 23 de Mayo de 2013.

DÉCIMO: El presente instrumento se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor data quedando uno en poder de los interesados y los restantes según distribución.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:



JAIME BERTIN VALENZUELA
Alcalde de Osorno
Ilustre Municipalidad de Osorno


GARDY NAVARRO SILVA
Presidente
Comité de Agua Potable Rural Las Lumas, La Florida, Agua Buena

JBV/JHP/msp

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secplan
- Asjut
- Control





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°131.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 17 del Concejo en reunión sostenida el día 14 de MAYO de 2013, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Entregar en comodato por veinte años, propiedad municipal, correspondiente a un retazo de 10 por 10 metros cuadrados emplazados dentro del inmueble en que se encuentra el establecimiento educacional Walterio Meyer Rusca (ex Escuela Básica G-415), ubicada en Camino Internacional Puyehue, Aguas Buenas, Comuna y Provincia de Osorno, al COMITÉ AGUA POTABLE RURAL LAS LUMAS - LA FLORIDA - AGUA BUENA. El dominio de esta propiedad se encuentra inscrita a favor de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a Fojas 686 vuelta número 984 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°45 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de mayo de 2013, y antecedentes adjuntos.

Aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°152.-

NG

OSORNO, MAYO 14 DE 2013.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.
Distribución:

- DIDECO.
 - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
 - ASESORIA JURIDICA. ✓
 - Carpeta Sesión Ord. N°17 DEL 14.05.13.
 - Archivo.
- ID :- 305943

